



YR

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 2022-00302-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de aplazamiento de audiencia, elevada por el apoderado de la parte solicitante. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que obra solicitud de aplazamiento de audiencia, elevada por el apoderado demandante el día 21/06/2022, toda vez que no ha completado la notificación del demandado; por lo que se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte objeto de la presente acción.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para recepcionar el INTERROGATORIO DE PARTE del señor **SERGIO FERNANDO GÓMEZ RUEDA**; para el próximo **18 de agosto DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión personalmente al absolvente, de conformidad a lo previsto en el artículo 200, 291 y 292 del C. G. del P. y el Decreto 806 de 2020, a elección del convocante.

Por Secretaría, una vez notificada la parte demandada enviar el link de la audiencia a las partes.

TERCERO: Una vez realizado el interrogatorio, se ordena expedir las copias pertinentes a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO